

gistro Mercantil de Madrid, al tomo 13817, folio 44, hoja número M-225863.

Segunda.—La fecha a partir de la cual las operaciones de Iveco Pegaso, S.L. e Irisbus Ibérica, S.L. habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de Irisbus Holding, S.L., será la del día 1 de enero de 2005.

Tercera.—Las nuevas participaciones de Irisbus Holding, S.L., creadas como consecuencia de la fusión, darán derecho a participar en las ganancias sociales a partir del día 1 de enero de 2005.

Cuarta.—La totalidad de las participaciones que se creen en Irisbus Holding, S.L. como consecuencia de la fusión serán asumidas por el socio único de dicha entidad, al ser titular, directo o indirecto, de la totalidad del capital social de todas las sociedades participantes en la fusión.

Quinta.—Derechos y ventajas especiales: No existen, ni está previsto que existan, en la Sociedad absorbente, participaciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de los que concede la cualidad de socio de las sociedades absorbidas que se extinguen como consecuencia de la fusión, ni, por consiguiente, se les ofrece ningún tipo de opción. Asimismo, no se atribuirán ventajas de ninguna clase, en ninguna de las sociedades participantes en la fusión, a favor de los administradores de ninguna de ellas, ni a favor de los expertos independientes, cuya intervención no es necesaria conforme el artículo 94.2 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Se hace constar el derecho que corresponde al socio de conformidad con el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas y demás documentos sometidos a la aprobación de la Junta y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos. Asimismo y de conformidad con los artículos 238 y 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición del socio y de los representantes de los trabajadores, habida cuenta la inexistencia de obligacionistas o titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales, todos los documentos mencionados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, para su examen en el domicilio social.

Madrid, 13 de mayo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de Irisbus Holding, S.L., Gema González García.—25.237.

IRIBUS IBÉRICA, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

Convocatoria de Junta General

Se convoca Junta General de la sociedad Irisbus Ibérica, S.L. (Sociedad unipersonal), que tendrá lugar en el domicilio social, el próximo 30 de junio de 2005, a las 11 horas, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria al día siguiente en el mismo lugar y hora, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan en relación con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, del Balance de fusión.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la fusión por absorción de las sociedades Iveco Pegaso, S.L. e Irisbus Ibérica, S.L. (Sociedades éstas absorbidas) por Irisbus Holding, S.L. (Sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquellas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las Sociedades absorbidas; aprobación, en su caso, del tipo y procedimiento de canje; todo ello de conformidad de los términos del proyecto de fusión suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 14 de abril de 2005.

Tercero.—Declaración de los Administradores en relación con la posibles modificaciones sustanciales que, en su caso, se hubieran producido en el patrimonio de la

Sociedad desde la fecha de redacción del proyecto de fusión.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, de la disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida Irisbus Ibérica, S.L., como consecuencia de la fusión.

Quinto.—Otorgamiento de facultades para la ejecución, elevación a público e inscripción de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Menciones relativas al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 14 de abril de 2005:

Primera.—Participan en la fusión las Sociedades Irisbus Holding, S.L. en calidad de absorbente, domiciliada en Madrid, avenida de Aragón, 402, con CIF n.º B-61768511 en inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 14.100, folio 161, hoja número M-231665, y en calidad de absorbidas, las sociedades Iveco Pegaso, S.L., domiciliada en Madrid, avenida de Aragón, 402, con CIF n.º B-82712878 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 15.648, folio 1, hoja número M-263527 e Irisbus Ibérica, S.L., domiciliada en Madrid, avenida de Aragón, 402, con CIF n.º B-82197880 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 13817, folio 44, hoja número M-225863.

Segunda.—La fecha a partir de la cual las operaciones de Iveco Pegaso, S.L. e Irisbus Ibérica, S.L. habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de Irisbus Holding, S.L., será la del día 1 de enero de 2005.

Tercera.—Las nuevas participaciones de Irisbus Holding, S.L., creadas como consecuencia de la fusión, darán derecho a participar en las ganancias sociales a partir del día 1 de enero de 2005.

Cuarta.—La totalidad de las participaciones que se creen en Irisbus Holding, S.L. como consecuencia de la fusión serán asumidas por el socio único de dicha entidad, al ser titular, directo o indirecto, de la totalidad del capital social de todas las sociedades participantes en la fusión.

Quinta.—Derechos y ventajas especiales: No existen, ni está previsto que existan, en la Sociedad absorbente, participaciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de los que concede la cualidad de socio de las sociedades absorbidas que se extinguen como consecuencia de la fusión, ni, por consiguiente, se les ofrece ningún tipo de opción. Asimismo, no se atribuirán ventajas de ninguna clase, en ninguna de las sociedades participantes en la fusión, a favor de los administradores de ninguna de ellas, ni a favor de los expertos independientes, cuya intervención no es necesaria conforme el artículo 94.2 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Se hace constar el derecho que corresponde al socio de conformidad con el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas y demás documentos sometidos a la aprobación de la Junta y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos. Asimismo y de conformidad con los artículos 238 y 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición del socio y de los representantes de los trabajadores, habida cuenta la inexistencia de obligacionistas o titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales, todos los documentos mencionados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, para su examen en el domicilio social.

Madrid, 13 de mayo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de Irisbus Ibérica, S.L., Gema González García.—25.200.

ISADI, S. A.

Convocatoria de Junta General

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta General que se celebrará en Paseo de la Castellana número 140, octavo A (Madrid), en primera convocatoria el día 23 de junio de 2005, a las 12,30 horas y a la misma hora y en el mismo lugar, el día 24 de junio de 2005, en

segunda convocatoria, en su caso, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aplicación del resultado neto obtenido en el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Aprobación de la gestión realizada en el ejercicio por el Consejo de Administración de la Sociedad y del Informe de Gestión.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores.

Quinto.—Otorgamiento de facultades expresas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión.

Los accionistas que lo deseen, pueden examinar en el domicilio social o solicitar de la Entidad que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Madrid, 9 de mayo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Mariano Sánchez Ramos.—23.157.

IVECO PEGASO, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

Convocatoria de Junta General

Se convoca Junta General de la sociedad Iveco Pegaso, S.L. (Sociedad unipersonal), que tendrá lugar en el domicilio social, el próximo 30 de junio de 2005, a las 13 horas, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria al día siguiente en el mismo lugar y hora, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan en relación con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, del Balance de fusión.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la fusión por absorción de las sociedades Iveco Pegaso, S.L. e Irisbus Ibérica, S.L. (Sociedades éstas absorbidas) por Irisbus Holding, S.L. (Sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquellas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las Sociedades absorbidas; aprobación, en su caso, del tipo y procedimiento de canje; todo ello de conformidad de los términos del proyecto de fusión suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 14 de abril de 2005.

Tercero.—Declaración de los Administradores en relación con la posibles modificaciones sustanciales que, en su caso, se hubieran producido en el patrimonio de la Sociedad desde la fecha de redacción del proyecto de fusión.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, de la disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida Iveco Pegaso, S.L., como consecuencia de la fusión.

Quinto.—Otorgamiento de facultades para la ejecución, elevación a público e inscripción de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Menciones relativas al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 14 de abril de 2005:

Primera.—Participan en la Fusión las Sociedades Irisbus Holding, S.L. en calidad de absorbente, domiciliada en Madrid, Avenida de Aragón 402, con CIF n.º B-61768511 en inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 14.100, folio 161, hoja número M-231665, y en calidad de absorbidas, las sociedades Iveco Pegaso, S.L., domiciliada en Madrid, Avenida de Aragón 402, con CIF n.º B-82712878 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 15.648, folio 1, hoja número M-263527 e

Irisbus Ibérica, S.L., domiciliada en Madrid, Avenida de Aragón 402, con CIF n.º B-82197880 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 13817, folio 44, hoja número M-225863.

Segunda.—La fecha a partir de la cual las operaciones de Iveco Pegaso, S.L. e Irisbus Ibérica, S.L. habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de Irisbus Holding, S.L., será la del día 1 de enero de 2005.

Tercera.—Las nuevas participaciones de Irisbus Holding, S.L., creadas como consecuencia de la fusión, darán derecho a participar en las ganancias sociales a partir del día 1 de enero de 2005.

Cuarta.—La totalidad de las participaciones que se creen en Irisbus Holding, S.L. como consecuencia de la fusión serán asumidas por el socio único de dicha entidad, al ser titular, directo o indirecto, de la totalidad del capital social de todas las sociedades participantes en la fusión.

Quinta.—Derechos y ventajas especiales: No existen, ni está previsto que existan, en la Sociedad absorbente, participaciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de los que concede la cualidad de socio de las sociedades absorbidas que se extinguen como consecuencia de la fusión, ni, por consiguiente, se les ofrece ningún tipo de opción. Asimismo, no se atribuirán ventajas de ninguna clase, en ninguna de las sociedades participantes en la fusión, a favor de los Administradores de ninguna de ellas, ni a favor de los expertos independientes, cuya intervención no es necesaria conforme el artículo 94.2 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Se hace constar el derecho que corresponde al socio de conformidad con el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas y demás documentos sometidos a la aprobación de la Junta y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos. Asimismo y de conformidad con los artículos 238 y 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición del socio y de los representantes de los trabajadores, habida cuenta la inexistencia de obligacionistas o titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales, todos los documentos mencionados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, para su examen en el domicilio social.

Madrid, 13 de mayo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de Iveco Pegaso, S.L., Fernando Medina Noguero.—25.236.

IYURBAIN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

Se convoca a la Junta General Ordinaria de Socios a celebrar el 10 de Junio de 2005, a las nueve horas, en el domicilio social bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede de las Cuentas Anuales y propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio 2004.

Se comunica que cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Pamplona, 11 de mayo de 2005.—El Administrador Único, José Luis López Molina.—23.078.

J. CARMONA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad conforme a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria a celebrar en primera convocatoria el día 18 de Junio de 2005, a las 12,30 horas, en el domicilio social de

la empresa, Travesía de la Barca, nave 8, Polígono Industrial de Alovera, en Guadalajara, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) e Informe de Gestión del ejercicio 2004 finalizado el 31-12-2004.

Segundo.—Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Ruegos y preguntas y lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General.

En Alovera, 12 de mayo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración. Jorge Carmona Sánchez.

Anexo

Se hace constar el derecho de los socios a examinar en el domicilio social y a obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.—23.148.

JAM 2002 CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S. L.

Ampliación de declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 1 de Éibar, Guipúzcoa, publica:

Que en la ejecutoria 108/04 seguida contra el deudor «Jam 2002 Construcciones y Contratas, Sociedad Limitada», domiciliada en Errekatzu, 16-18, Éibar, Guipúzcoa, se ha dictado el 11 de mayo de 2005 auto por el que se ha ampliado en 992,99 euros, la declaración de insolvencia de fecha 21 de enero de 2005, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 12.965,36 euros de principal y de 58,63 euros calculados para intereses y costas.

Éibar, 11 de mayo de 2005.—La Secretaria Judicial, D.ª Isabel Urbano Mateos.—23.256.

JOSÉ FRANCISCO TEIXEIRA DE FRÍAS

Declaración de Insolvencia

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 72/2005 que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia Fundación Laboral de la Construcción contra José Francisco Teixeira de Frías, sobre ordinario, se ha dictado auto, de fecha 10 de mayo de 2005, por el que se declara a la ejecutada José Francisco Teixeira de Frías, en situación de insolvencia total por importe de 427,48 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 10 de mayo de 2005.—Secretario Judicial, D. Luis de Santos González.—23.257.

JUAN M. CASTAÑEDA VERCHER

Declaración de Insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 33/05, de este Juzgado de lo Social número 1 de Gijón, seguido contra el deudor Juan Manuel Castañeda Vercher se ha dictado con fecha 29-3-2005 Auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se enten-

derá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 1.555,30 euros.

Gijón, 18 de abril de 2005.—Carmen Villar Sevillano, Secretaria Judicial del Juzgado Social 1 de Gijón.—23.236.

JUAN XXIII, S. A. L.

Se convoca Junta General Ordinaria de accionistas el día 16 de junio de 2005, a las dieciocho horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión y aplicación de resultados del ejercicio de 2004.

Segundo.—Renovación del Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social o pedir la entrega o envío gratuito de los documentos citados.

Alorcón, 11 de mayo de 2005.—La Secretaria, Encarnación Alonso Torres.—22.518.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 VALENCIA

Edicto

Don Domingo Fernández Soriano, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, se ha declarado la insolvencia provisional de las empresas y en los expedientes de ejecución y fechas que a continuación se relacionan:

Ejecutado	Fecha insolvencia	Ejecución
Abditas Absoft, S. L.	10-Dic-2004	15/04
Abraham García Fontalba.	16-Sep-2004	3111/03
Academia Benimámet, S. L.	7-Mar-2005	3259/04
Acasa Construcciones y Servicios Inmobiliarios, S. L.	14-Mar-2005	3131/03
Acroval Fachadas, S. A.	25-Feb-2005	730/04
Actuaciones Residenciales de La Safor SL «Acresa SL».	21-Oct-2004	2938/03
Actuaciones Residenciales de La Safor, S. L.	18-Ene-2005	2996/04
Actuaciones Residenciales de La Safor, S. L.	24-Ene-2005	2769/04
Actuaciones Residenciales de La Safor, S. L.	15-Feb-2005	3117/04
Adesiara, S. L.	12-Nov-2004	1879/04
Adlevant, S. L.	22-Oct-2004	644/04
AFG Comercial de Productos Férricos, S. L.	3-Mar-2005	1208/03
Agrícola El Penyó CV.	16-Dic-2004	309/04
Alberto Félix Ruiz Robles	8-Oct-2004	255/04
Alberto Fernández Vilanova	14-Oct-2004	1185/04
Albiarte, S. L.	18-Ene-2005	2296/04
Albiarte, S. L.	15-Mar-2005	613/05
Aldetrans, S. A.	10-Dic-2004	1494/04
Alejandra Gutiérrez Pastor «Perrima».	15-Nov-2004	2505/04
Alimentación y Bebida Gema, S. L.	20-Ene-2005	2462/04
Alineaciones Valencianas, S. L.	22-Nov-2004	134/04
Alineaciones Valencianas, S. L.	31-Mar-2005	3191/04
Almassera Siglo XXI, S. L.	24-Nov-2004	67/04
Almicon Carvir, S. L.	1-Sep-2004	1388/04
Alucard Construcciones y Contratas, S. L.	3-Sep-2004	2567/03
Alutec Reto, S. L.	11-Feb-2005	1403/04